



**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

D.R. N° 104

ACR/aod  
12.08.2025

REF.: Otorga Patente municipal Comercial.

**EXENTO N° 0 0 1 2 8 2**

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **12 de agosto de 2025**

**CONSIDERANDO:**

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 16 de fecha 29 de julio de 2025.
  - Fotocopia Cédula de Identidad N° 10.128.176-0 de Tatiana del Rosario Henríquez Caroca.
  - Certificado de zonificación N° 31, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 12/05/2025, se encuentra emplazado en la zona AV, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
  - Certificado de dotación de alcantarillado público N° 25, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 12/05/2025
  - Contrato de arrendamiento casa habitación entre Julio Héctor Lisboa Carvajal a Tatiana del Rosario Henríquez Caroca, suscrito en la notaría de Litueche de fecha 21/04/2025.
  - Registro Social de hogares, folio N° 55678495, actualización información 08/05/2025
2. Informe N° 41, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 03 de julio de 2025, favorable, sin observación, que autoriza ejercer el rubro: Comida rápida al paso, en recinto ubicado en calle Manquehua N° 55, comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.
3. Resolución Exenta N° 2506347991 de fecha 24/07/2025, que autoriza el funcionamiento de puestos, casetas, carros y quioscos, ubicado calle Manquehua N° 55, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2012 de fecha 25/07/2025.
4. Declaración jurada inicio de actividades folio 13399718 de fecha 31/07/2025
5. Formulario Folio 16 formulario de inscripción en registro y declaración de iniciación de actividades, micro empresas familiares (Ley 19.749), timbrado por el SII con fecha 12/08/2025.
6. Certificado de Avalúo Fiscal N° 00002-00027, de fecha 12/08/2025, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE** Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a doña **TATIANA DEL ROSARIO HENRÍQUEZ CAROCA, RUT N° 10.128.176-0**, para que explote el rubro: Carro para Elaborar y expender emparedados calientes a base de cecinas cocidas (completos), cocinar y expender (freir) sopaipillas y papas de procedencia autorizada, elaborar y expender infusiones de té y café, y expendio de alimentos que no requieren refrigeración; Jugos, aguas y bebidas de procedencia autorizadas, **bajo la condición de Micro Empresa Familiar**, y autoriza su funcionamiento en la dirección ubicada en calle Manquehua N° 55, Rol Avalúo Fiscal SII N° 00002-00027 de la comuna de Litueche-.





**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: **0 0 1 2 8 2**

LITUECHE, **12 de agosto de 2025**

**DEJASE ESTABLECIDO**, que la contribuyente declaro que su capital propio inicial asciende a la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

**ASÍGNASE** el Rol de Patentes Municipales N° 2000670.

**AGRÉGUESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

**ESTABLÉCESE**, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

**“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administradora Municipal  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

